Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 18/2015

CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS" ID-Nº 290.703

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 105, del 27 de febrero de 2015, Resolución Nº 284, del 16 de junio de 2015, por: el Abg. René González, la Abg. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi y el Abg. Javier Filizzola Acosta, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2015 ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS ID. 290.703,** según Nota de Bs. Y Ss. Nº 16/2015 de fecha 22 de enero de 2015, providenciado a la UOC en fecha 26 de febrero de 2015 para realizar el inicio del llamado.

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2015 ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS ID. 290.703** en el Rubro 280, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 y conforme a la Resolución DGM Nº 117 de fecha 04 de marzo de 2015.

En fecha 19 de marzo de 2015, la U.O.C. en Nota Nº 178/2015, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Nota DNCP Nº 4047/2015, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas y comunicadas según Notas UOC Nº 227/2015.

En fecha 24 y 30 de marzo del 2015, la DNCP ha solicitado a la UOC modificar el PBC en las especificaciones técnicas, tal situación se ha subsanado conforme a las a las Notas UOC Nº 206 y 227 respectivamente.

En fecha 06 de abril de 2015, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80014851	BAHIA S.A.	497.921	cobranzas@granadospark.com.py
80000670	CONFITERIA EL MOLINA S.R.L.	225.351	confiteriaelmolino@yahoo.com
80035813	LA GLORIA HOTELERIA S.A..	452.099	morinigo@pla.net.py
80004653	LAS PIEDRAS	494.113	reservas@hotelinternacional.com.py
219363	YOLANDA MANCHINI OLIVERA	297.104	lina@conexion.com.py

Lic. SUSANA COLORADO
Directora de Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

b) Detalle

CATEGORIA DEL BIEN	9-Servicios de Ceremonial, gastronómicos y funerarios
NUMERO DE PAC	290.703
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS
CDP Nº	3252015
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTOAL
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2015

2- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 27 de abril de 2015, a las 8:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: el Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz funcionarios de la UOC, constatando que se ha presentado PABLO ALCARAZ en representación de FERVA S.A.; ROBIN JEWNANDAN BARRETO en representación de LAKMI S.A., LA NEGRA MANCHINI sin representación.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos de todas las ofertas recibidas en el presente llamado, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta la oferta presentada y los precios de cada uno de los ítem, concluyendo el acto con las siguientes observaciones:
El representante de la firma FERVA SA deja constancia que la oferta de Negra Manchini presenta sus formularios con fecha que no corresponde a la fecha de apertura.

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por Contratación Directa Nº 12/2015 ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS ID. Nº 290.703, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS		
		LAKMI S.A.	NEGRA MANCHINI	FERVA S.A.
1	SERVICIOS DE ALMUERZO	21.551.600	28.896.000	30.100.000
2	SERVICIOS DE CENA	8.183.000	12.250.000	12.250.000
TOTALES		29.734.600	41.146.000	42.350.000

Lic. Ana Colorado
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

3- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS		
		LAKMI S.A.	NEGRA MANCHINI	FERVA S.A.
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial con la condición señalada, se puede constatar que las empresas oferentes cumplen con los requisitos exigidos, procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar la oferta con el precio más bajo y que corresponde a la empresa: LAKMI S.A,** como oferta evaluada como la más baja para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser: presentación de documentos formales, especificaciones técnicas, plazos de entrega, criterios económicos, experiencia etc., los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos de carácter Formal	EMPRESA
		LAKMI S.A.
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Criterios Económicos	Cumple
4	Experiencia	Cumple

En relación al suministro de las documentaciones formales, las empresas LAKMI S.A. presenta su constancia de SIPE actualizada, su plan de entrega y especificaciones técnicas acorde a lo solicitado y se analizó la situación financiera con el cálculo de los ratios solicitados en el PBC, los que denotan una situación favorable y dentro de los parámetros solicitados para la empresa.(ver cuadro adjunto)

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma: ***LAKMI S.A*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia en los años de trayectoria en el mercado y las copias de contratos celebrados con diversas instituciones y empresas privadas con productos similares al de este llamado.

Lic. SUSANA COLORADO
Directora
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

4- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la Firmas: **LAKMI S.A.** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la adjudicación de esta Licitación, a la firma: **LAKMI S.A. con RUC Nº 80054786-1, por la suma de GUARANIES VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (Gs. 29.734.600)**, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y oferta más económica. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2015 ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS ID. 290.703.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 17 de junio de 2015

Lic. SUSANA ALVARADO
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÁHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18-2015
LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12-2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS-ID Nº 290.703

CUADRO DE RATIOS: LAKMI SA

RUC Nº 80054786-1

Fecha. 17/06/2015

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2012	2013	2014	Promedio
a) **Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	448.864.166	430.752.080	2.673.935.568	
	Pasivo Corriente	52.726.100	45.185.630	144.612.471	
= o mayor a 1	**R.L.=**	8,51313042	9,53294399	18,49035252	**12,17881**
b) **Endeudamiento:**	Pasivo Total	2.418.458.597	45.185.630	152.726.100	
	Activo Total	1.203.637.582	1.182.062.483	3.647.127.790	
(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	2,009291362	0,038226093	0,041875719	**0,696464**
c) **Rentabilidad**	% Util. de Imp.	12.556.162	51.698.673	52.276.645	
(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	1.050.911.482	1.136.876.853	1.228.669.193	
	Rentab.=	1,194787783	4,547429466	4,254737182	**3,332318**

Obs.: Este cuadro fue elaborado en base a los documentos presentados por la empresa.-

Lic. SUSANA COLORADO
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones